

	JAC CIUDAD EBEN EZER PRIMERA (1ª) ETAPA NIT. 991126244 <i>Personería Jurídica No. 004 del 4 de septiembre del 2004</i>	Código	JACCEE1-RP-CF-01
	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNITARIAS	Versión	01
		Fecha	Junio/ 2026
		Página	1 de

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 006 DE 2026

(Junio 10 de 2026)

“Por medio de la cual se adopta e implementa el Manual de Identidad Corporativa, Línea Gráfica y Sistema de Control Documental de la Junta de Acción Comunal de Ciudad Eben Ezer Primera Etapa y se dictan otras disposiciones”.

El presidente y los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal de Ciudad Eben Ezer Primera Etapa, en uso de sus facultades legales, estatutarias (especialmente las conferidas en el Artículo 11 y concordantes de sus Estatutos) y las otorgadas por la Ley 2166 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. **Que la Ley 2166 de 2021** reconoce a las Juntas de Acción Comunal como organismos de derecho privado, sin ánimo de lucro, dotados de plena autonomía estatutaria y organizativa para regular su funcionamiento interno y sus metodologías de gestión.
2. **Que la Asamblea General de Afiliados**, mediante los Estatutos aprobados en el año 2004 y legalizados ante la Secretaría de Gobierno con Personería Jurídica No. 004 del 4 de septiembre de 2004, otorgó a los órganos directivos la facultad de reglamentar y dirigir administrativamente la corporación para el beneficio del territorio.
3. **Que en el marco del Plan Estratégico 2025–2030** y el Plan de Desarrollo Comunal, la actual administración ha consolidado un ecosistema institucional robusto que exige la modernización, estandarización y pulcritud de todos sus procesos de gestión documental y comunicación externa.
4. **Que se hace imperativo mitigar los riesgos de alteración o falsificación** de los documentos emitidos por la JAC, implementando un sistema de codificación técnica (Código de control, versión, fecha e indexación de páginas), garantizando la transparencia, la memoria institucional y el control social.
5. **Que, para dar estricto cumplimiento a los principios de publicidad y legalidad**, la papelería oficial debe visibilizar de forma permanente los datos de identificación jurídica de la Junta de Acción Comunal de Ciudad Eben Ezer Primera Etapa, tales

Página web: www.jacebenezeretapa1.com

Dirección electrónica: jacciudadebenezeretapa1@gmail.com

Dirección física: Calle 20 A No. 50 - 02 Manzana C casa 23 Ciudad Eben Ezer – Fusagasugá
Cundinamarca – Colombia –

	JAC CIUDAD EBEN EZER PRIMERA (1ª) ETAPA NIT. 991126244 <i>Personería Jurídica No. 004 del 4 de septiembre del 2004</i>	Código	JACCEE1-RP-CF-01
	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNITARIAS	Versión	01
		Fecha	Junio/ 2026
		Página	1 de

como el NIT (991126244) y el número de Personería Jurídica, blindando las actuaciones comunales ante bancos, entidades del Estado (Alcaldía, Gobernación) y terceros.

6. **Que con el fin de evitar confusiones territoriales o administrativas** con sectores colindantes y salvaguardar los recursos e intereses de la base de afiliados del sector, es necesario delimitar visual y textualmente la correspondencia bajo la denominación exclusiva de "**CIUDAD EBEN EZER PRIMERA (1ª) ETAPA**".

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar e implementar de forma oficial el **Manual de Identidad Corporativa y Control Documental** de la Junta de Acción Comunal de Ciudad Eben Ezer Primera Etapa, el cual define la línea gráfica, tipografía, uso del logotipo y el formato estandarizado de encabezados para toda la papelería institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. FORMATO DE ENCABEZADO OFICIAL: Determinar que, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, todo documento oficial, acta, certificado, oficio o resolución emitido por la JAC deberá portar en su parte superior el cuadrante técnico estructurado de la siguiente manera:

- **Identificación Izquierda:** Logotipo oficial institucional de la JAC.
- **Cuerpo Central:** Texto unificado: "**JAC CIUDAD EBEN EZER PRIMERA (1ª) ETAPA | NIT. 991126244 | Personería Jurídica No. 004 del 4 de septiembre del 2004**".
- **Bloque de Control (Derecha):** Cajas de texto destinadas para registrar de forma obligatoria el *Código del Documento* (ej. Dependencia de Relaciones Públicas: JACCEE1-RP-CF-01), la *Versión* del archivo, la *Fecha* de emisión y la *Paginación* consecutiva (ej. 1 de 4).

ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El formato adoptado en el Manual Corporativo será de uso obligatorio para todos los dignatarios, comisiones de trabajo, delegados y órganos de control que ejerzan funciones en nombre de la Junta de Acción Comunal. Ningún documento tendrá validez institucional si carece del encabezado técnico aquí regulado.

	JAC CIUDAD EBEN EZER PRIMERA (1ª) ETAPA NIT. 991126244 <i>Personería Jurídica No. 004 del 4 de septiembre del 2004</i>	Código	JACCEE1-RP-CF-01
	RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNITARIAS	Versión	01
		Fecha	Junio/ 2026
		Página	1 de

ARTÍCULO CUARTO. SOCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD: Para garantizar la transparencia y el conocimiento colectivo, una copia digitalizada del Manual Corporativo y la presente resolución serán cargadas en el sitio web oficial de la organización (www.jacebenezeretapa1.com) para consulta permanente de los afiliados y residentes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición o práctica consuetudinaria anterior que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

JULIO ROBERTO SUÁREZ PINEDA
Presidente JAC.

GERMÁN BENAVIDES INFANTE
Vicepresidente JAC.

GONZALO CASTAÑEDA RUGE
Tesorero JAC.

SANDRA OFIR JARAMILLO LÓPEZ
Secretaria *ad hoc* JAC.

Proyectó, revisó y aprobó: Equipo Directivo y Asesoría Jurídica de la JAC.